

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 1 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

08001110200020210047701
de Autos
Interlocutorios

MARIA JOSE MURILLO CASALINS

EVERSEY YERLIS VILLAR MORALES

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 08001110200020210047701 seguido contra el disciplinable MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY, por queja formulada por EVERSEY YERLIS VILLAR MORALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 30 de enero de 2025, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY y como consecuencia archivar las presentes diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 2 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001110200020210047701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GABRIEL DELGADO GARAY	EVERSEY YERLIS VILLAR MORALES	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm: 08001110200020210047701 seguido contra el disciplinable MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY, por queja formulada por EVERSEY YERLIS VILLAR MORALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 30 de enero de 2025, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY y como consecuencia archivar las presentes diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 3 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

13001250200020240065901

Auxiliares de la Justicia-
Apelación Autos
interloc

CAMILO TORRES PERIÑAN AUXILIAR
DE LA JUSTICIA

JOSE ASCANIO IVAN PEÑAS GUERRA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 13001250200020240065901 seguido contra el disciplinable CAMILO TORRES PERIÑAN, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada por JOSÉ ASCANIO IVÁN PEÑAS GUERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - DISPONER la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ, en su condición de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 4 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

1500110200020170064801

Funcionarios en
Apelación

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE
TUTA

GUILLELMO GONZALEZ RODRIGUEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 1500110200020170064801 seguido contra el disciplinable CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ, en su condición de JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ, por queja formulada por GUILLELMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - DISPONER la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ, en su condición de JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 5 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
44001250200020230019401	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	BERENICE AMADA ROYERO PEREZ TECNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ	ESTADO N° _____ FECHA:11/8/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001250200020230019401 seguido contra Berenice Amada Royero Pérez en su condición de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira, por queja formulada por la queja presentada por el señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 30 de abril de 202531 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira32, en la que decretó la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO en favor de la investigadora BERENICE AMADA ROYERO PÉREZ en su condición de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de La Guajira,

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

54001250200020220055501

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

LUIS ALEJANDRO OCOHA RODRIGUEZ

LUIS EMILIO YAÑEZ SOLEDAD

ESTADO N°

FECHA: 11/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de Julio de 2025 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540012502000202200555 01 seguido contra Luis Alejandro Ochoa Rodríguez, por queja formulada Por Luis Emilio Yañez Soledad, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ..PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 24 de enero de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por la cual se declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Luis Alejandro Ochoa Rodríguez para que, en su lugar, continúe la investigación respecto de las conductas referidas a que en la audiencia del 20 de mayo de 2022 el disciplinable (i) impidió que el quejoso declarara en la diligencia y, (iii) utilizó maniobras

Fecha del Estado: 11/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

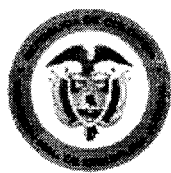
REALIZÓ:

Jaidivi Gutierrez Rodriguez

REVISÓ:

Fancy Carolina Vargas Martinez


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 127

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

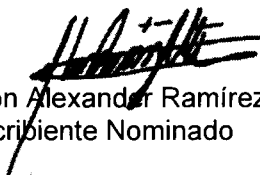
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 08001110200020210047701** seguido contra el disciplinable **MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY**, por queja formulada por **EVERSEY YERLIS VILLAR MORALES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 30 de enero de 2025, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado **MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y GABRIEL ÁNGEL DELGADO GARAY** y como consecuencia archivar las presentes diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.».

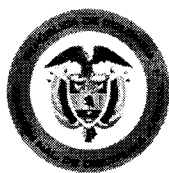
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS Y MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO - DEFENSOR DE CONFIANZA DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 127

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 13001250200020240065901** seguido contra el disciplinable **CAMILO TORRES PERIÑÁN, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada por **JOSÉ ASCANIO IVÁN PEÑAS GUERRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. - DISPONER la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ, en su condición de JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

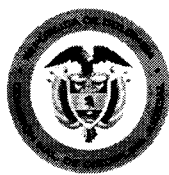
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CAMILO TORRES PERIÑÁN, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 15001110200020170064801

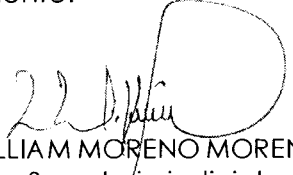
Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 15001110200020170064801** seguido contra el disciplinable **CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ, en su condición de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ**, por queja formulada por **GUILLERMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - DISPONER la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ, en su condición de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ, en su condición de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ y a su apoderada CLAUDIA ELENA GÓMEZ POSADA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

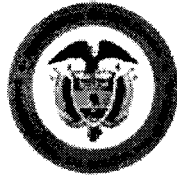

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 127

FECHA: 11/8/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

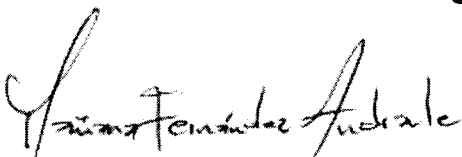
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001250200020230019401 seguido contra la doctora Berenice Amada Royero Pérez en su condición de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira, queja formulada por el señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 30 de abril de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, en la que decretó la **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** en favor de la investigadora **BERENICE AMADA ROYERO PÉREZ** en su condición de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de La Guajira, para que en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, conforme lo expuesto en precedencia...".


El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Berenice Amada Royero Pérez en su condición de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira y el quejoso el señor Luis Roberto Parodi Martínez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado



Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 11/08/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de Julio de 2025 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540012502000202200555 01 seguido contra Luis Alejandro Ochoa Rodríguez, queja formulada por Luis Emilio Yáñez Soledad, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió "...PRIMERO: **REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 24 de enero de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por la cual se declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Luis Alejandro Ochoa Rodríguez para que, en su lugar, continúe la investigación respecto de las conductas referidas a que en la audiencia del 20 de mayo de 2022 el disciplinable (i) impidió que el quejoso declarara en la diligencia y, (iii) utilizó maniobras para no permitir el normal desarrollo de la audiencia y; confirmar todo lo demás, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Luis Alejandro Ochoa Rodríguez en calidad de disciplinado y a su defensor de confianza al doctor Juan Carlos Buendía Peinado y al señor Luis Emilio Yáñez Soledad en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.